

Departamento Ejecutivo
ENTRE RIOS
Ordenanza N° 8/96.-

Visto:

lo dispuesto en la Sesión celebrada el día 22 de Agosto de 1996.-

Considerando:

la necesidad de sancionar el Cálculo de recursos y el Presupuesto de Gastos para el año 1997.

Por Ello:

la Junta de Fomento de la Municipalidad de Trilug, en uso de sus facultades, sancione con fuerza de

Ordenanza

Art. 1°.- Apruébese el Cálculo de Recursos y



Presupuesto de gastos de la Municipalidad de Itaipu, para el año 1987 en la suma de \$ 1.271.185,00 (Pesos Un millón doscientos setenta y un mil ciento ochenta y cinco) Conforme al detalle g. a continuación se transcribe:-

A. Presupuesto Sintético.

Cuadro 1 - Recursos Sintéticos.

Cuadro 2 - Recursos Hueléticos, discriminados por afectaciones.-

Cuadro 3 - erogaciones, Clasificación económica por objeto e institucional.

Cuadro 4 - Erogaciones, Clasificación por finalidad y función e institucional.-

Cuadro 5 - Erogaciones, Clasificación por finalidad y función económica y por objeto.-

Cuadro 6 - Erogaciones, Clasificación económica y por objeto según la financiación.-

Planilla 1 - Planta permanente finalidad y función e institucional.

B. Presupuesto Analítico.



Planilla 2 - Huelitice
y por el Depto del
Gasto muel de or-
ganizaciones Central.

Planilla 3 - Detalle de Reca de
trabajos publicos.

Planilla 4 - Bases de Capital.

Planilla 5 - Bases Preexistentes

C - Anexos

Anexo 3 - Planta permanente
numero de cargos por
Categoría . -

Anexo 4 - Personal tempore-
rio, contratado -
numero de cargos
por Categoría . -

Anexo 5 - Personal afectado
a Obras atendido
por el Partido
de trabajos Publicos

Anexo 6 - Bonificaciones
por antigüedad

Anexo 7 - Bonificaciones
y complementos
(excepto anti-
güedad) . -

Anexo 8 - Detalle de la
partida parcial
Asignaciones fa-
miliares . -

Art. 2 - Registro, Compras, pueris y
archivos . -